

Decreto n° 097/95

Puerto Yema, Julio 07 de 1995

Visto,

sea deuda con el I.O.S.P.E.R.

Considerando:

Que la deuda se originó por falta de fondos disponibles.

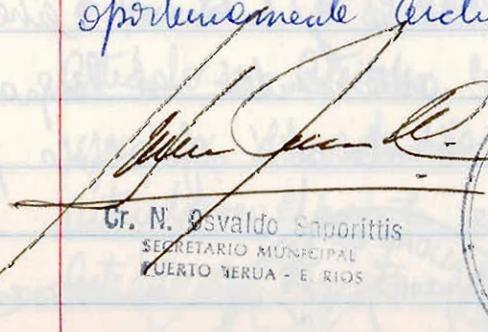
Que se debe de regularizar tal situación en el presente ejercicio 1995.

Que es objetivo de ésta administración que para el traspaso de la nueva gestión municipal, se lo efectúe sin deudas previsionales y sociales.

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yema" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6657/91 M.G.J.O. y J.P.

D E C R E T A:Artículo 1º: Aprobar el convenio de pago celebrado con el I.O.S.P.E.R. sobre Aportes y Contribuciones adeudados, los que serán retenidos en concepto de la Pcia., de fondos coparticipables.Artículo 2º: Atender la presente erogación con fondos coparticipados nacionales.Artículo 3º: Sea presente resolución sea referendada por el sectorio municipal.Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.

  
 Cr. N. Osvaldo Saporittis  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 PUERTO YERMA - E. RIOS



  
 BENIGNO FUERTE  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 PUERTO YERMA - E. RIOS